



PROMULGA ACUERDO N° 2170 DEL CONSEJO ACADÉMICO QUE APRUEBA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA.

TALCA, 04 ENE. 2018

N° 032

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 219 de 2014, todos del Ministerio de Educación y la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N°2170 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N°765, con fecha 28 de Noviembre de 2017, aprueba la Política de Internacionalización de la Universidad de Talca.

ACUERDO N° 2170

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La propuesta presentada por el Prorector.

SE ACUERDA:

Aprobar la Política de Internacionalización de la Universidad de Talca que se indica:

### POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

#### 1. Fundamentos de la Internacionalización

Las fuerzas de la globalización han ejercido una enorme influencia sobre la educación en la última década, surgiendo el concepto de internacionalización como respuesta a este fenómeno. La dimensión internacional de la educación superior es una realidad y probablemente continuará aumentando su relevancia en las agendas de las instituciones y sistemas nacionales y regionales de educación terciaria en todo el mundo. Los efectos de la globalización económica y social, junto con la revolución científico tecnológica han permeado de modo importante el trabajo académico y la integración horizontal entre personas e instituciones. El paradigma de corporaciones y grupos de trabajo científicos autárquicos y cerrados ha quedado atrás, frente al dinámico desenvolvimiento de redes de cooperación y sinergias institucionales. Las universidades y sus cuerpos académicos no están ausentes de estos procesos de cambio. La incesante búsqueda de nuevos conocimientos, el desarrollo de nuevas formas de comunicación y la internacionalización de la educación superior han ayudado decididamente a la construcción de redes de cooperación académica.

La Universidad de Talca no es la excepción. Desde comienzo de los años noventa, la Corporación inicia un proceso creciente de internacionalización en su camino por expandir su vinculación, enriqueciendo el trabajo de sus académicos y fomentando la movilidad entre sus estudiantes. Habiendo transcurrido algo más de veinte años desde la firma de sus primeros convenios internacionales, la Institución cuenta en la actualidad con más de 300 acuerdos de cooperación activos, los cuales se traducen en vinculación efectiva con 150 Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación extranjeros, de 39 países de los cinco continentes. Complementariamente, la Universidad ha definido un conjunto de mecanismos e instrumentos que han permitido desarrollar programas binacionales de enseñanza de doble titulación, programas de movilidad estudiantil bidireccional, alianzas estratégicas con universidades extranjeras y centros de investigación, participación activa en proyectos internacionales de investigación científica y de innovación, desarrollo de redes de extensión universitaria y gestión institucional, entre otros aspectos.

La internacionalización promueve la movilidad estudiantil, el fortalecimiento y generación de nuevas redes de investigación multidisciplinaria, la formación de capital humano avanzado, la integración de buenas prácticas de gestión universitaria y la adopción de estándares de acreditación internacional. Estos aspectos se convierten en elementos de visibilidad y reputación global, diferenciando a las universidades entre sus pares. El reconocimiento alcanzado por la Universidad de Talca, proyectado a la próxima década, debiera traducirse en la existencia de una sólida universidad estatal con fuertes lazos internacionales.

El desafío por avanzar en la complejidad institucional transforma la gestión de las relaciones internacionales en un elemento de la mayor relevancia para la Universidad de Talca. La oportunidad de estrechar nuevos lazos académicos y científicos a través de redes de cooperación es un reto ineludible para la Institución. Este desafío se explicita en el Plan Estratégico 2020 como un elemento distintivo y central del desarrollo corporativo; planteando importantes desafíos para cada uno de los ámbitos de su quehacer. En tal sentido, la Universidad de Talca ha evolucionado en su concepto de internacionalización, entendiendo ésta como **“el proceso mediante el cual se integra la dimensión internacional, intercultural y global al desarrollo de las actividades sustantivas de la Universidad, respondiendo así a la misión y visión corporativa”**.

Esta definición posee tres aspectos fundamentales. En primer lugar, debe entenderse como un proceso intencionado, en continua evolución y central en el quehacer de la universidad. En segundo término, la dimensión internacional debe abarcar las políticas y programas académicos de manera transversal, así como también los procesos de enseñanza-aprendizaje; y por último, las acciones de internacionalización deben relacionarse estrechamente con la misión, visión y propósitos corporativos declarados. Entendida la internacionalización de esta forma, la Universidad de Talca aspira a que sus académicos y estudiantes sean ciudadanos comprometidos con su entorno regional, nacional e internacional, interactuando con el mundo globalizado.

## **2. Principios orientadores de la Política de Internacionalización**

La presente Política promueve los siguientes principios: interculturalidad y pluralismo, participación activa, integración, calidad, pertinencia y sentido facilitador.

### **a) Interculturalidad y pluralismo**

Este principio apunta a propiciar acciones que permitan a la comunidad universitaria desarrollar una conciencia global e intercultural, así como también a comprender y aceptar la existencia de diferentes culturas que conviven en el ámbito local, nacional e internacional. Lo anterior se fundamenta en una real convivencia pacífica entre las personas y los pueblos, junto con la expresión de los valores corporativos de Tolerancia, Pensamiento Crítico y Sensibilidad Cultural que promueve la Universidad de Talca.

#### **b) Participativa Activa**

La internacionalización es una dimensión transversal a los ámbitos del quehacer de la Universidad. En tal sentido, todos los actores corporativos tiene el espacio para contribuir con un rol activo y participativo, cualquiera sea la función que cumplan en la Institución. La internacionalización supone que todo miembro de la Corporación es responsable de su desarrollo y por tanto, participe de su logro. Este hecho trae consigo la necesidad de una plena articulación interna que fomente la integración entre las unidades académicas y de gestión institucional, facilitando las instancias de cooperación entre las partes.

#### **c) Integración**

La gestión de la internacionalización requiere un enfoque integrado y sistémico, en el sentido de entenderla como un propósito común, transversal e integrado a los distintos procesos académicos de pregrado, postgrado, investigación e innovación, vinculación con el medio y gestión institucional. Implica una interacción permanente entre las personas, las políticas y los recursos presupuestarios, permitiendo a la Universidad alcanzar resultados que respondan a los requerimientos de la comunidad universitaria y a los socios estratégicos externos; en plena concordancia con los propósitos institucionales.

#### **d) Calidad**

Las acciones de internacionalización deben propender a la mejora continua y a la autoevaluación de los procesos, tanto en los ámbitos académicos como también de la gestión institucional; siendo evaluadas de manera permanente, mediante indicadores que den cuenta de la efectividad de los distintos ámbitos de su quehacer. Asimismo, se debe propender al desarrollo de mecanismos e instrumentos que faciliten un diálogo fluido y una cooperación eficaz con las contrapartes internacionales.

#### **e) Pertinencia**

Las acciones que se fomenten y establezcan en el ámbito de la internacionalización no deben ser de carácter anecdótico o de orden individual, sino que deben responder a los ámbitos del quehacer institucional, expresadas en su misión y objetivos estratégicos; permitiendo con ello la implementación de cooperaciones de largo plazo y con agendas bilaterales mutuamente definidas.

#### **f) Sentido Facilitador**

Este principio remarca la importancia que el alcanzar los objetivos de la internacionalización corporativa no debe constituirse en un elemento obstaculizador y burocrático de los procesos institucionales, que frene la capacidad creativa y el desarrollo de las personas.

### **3. Objetivos de la Política de Internacionalización**

La gestión del proceso de internacionalización y los desafíos que ésta conlleva para la Institución requieren de la explicitación de una Política, conducente a obtener impactos permanentes en el quehacer institucional, mejorando su grado de competitividad en el contexto internacional y consolidando su posición frente a otras instituciones chilenas de educación superior. Con este propósito, se han definido los siguientes objetivos de la política de internacionalización.

#### **3.1 Objetivo General**

- Promover la incorporación de la dimensión internacional en todos los ámbitos del quehacer institucional, permitiendo el reconocimiento de la Universidad de Talca como una institución de excelencia, vinculada internacionalmente y pertinente en su desarrollo con el entorno global.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

- Facilitar la inserción internacional de los estudiantes en una sociedad global, incorporando al proceso formativo elementos de diversidad territorial, cultural e idiomática.
- Promover la movilidad estudiantil, hacia y desde universidades extranjeras, ampliando los horizontes culturales y disciplinares de los jóvenes.
- Potenciar la internacionalización de la investigación y el postgrado de la Universidad, generando instrumentos y mecanismos necesarios para su desarrollo.
- Estimular la cooperación internacional de la comunidad académica, propiciando alianzas estratégicas con instituciones de educación superior y centros de investigación internacionales de prestigio.
- Fomentar la adopción de buenas prácticas de gestión universitaria, que apoyen los procesos de toma de decisiones y de gestión estratégica institucional.
- Promover el conocimiento y la adopción de mecanismos de vinculación con el medio, responsabilidad social universitaria y extensión artístico-cultural.

Los objetivos planteados se traducen en acciones estratégicas que se implementan a través de las distintas unidades institucionales, siendo coordinadas por la Dirección de Relaciones Internacionales; entre éstas se destacan:

- Fomento de la movilidad estudiantil, desde y hacia universidades extranjeras,
- Desarrollo de programas de doble titulación en pregrado y postgrado,
- Incentivo y promoción del trabajo multidisciplinario y la internacionalización de la labor científica,
- Consolidación de una oferta académica atractiva por su pertinencia y que avanza en internacionalización,
- Fomento de los vínculos internacionales que permitan ampliar y especializar las redes de colaboración con instituciones extranjeras de reconocido prestigio,
- Adopción de buenas prácticas en la gestión institucional, y
- Atracción de socios estratégicos en proyectos internacionales de investigación e innovación.

#### 4. Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Con el objeto de asegurar la calidad de las acciones institucionales relacionadas con la internacionalización, se dispondrá de un **Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad**, el cual considera mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua que garanticen la medición de los resultados y del impacto de los procesos institucionales asociados a la gestión de la internacionalización en las funciones propias de la Universidad. Este Sistema propuesto se relaciona directamente con el Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), definido en la Política de la Calidad de la Corporación.

El **Sistema Interno de Aseguramiento de Calidad**, relacionado con el proceso de internacionalización de la Universidad de Talca, estará a cargo de la Dirección de Relaciones Internacionales, la cual tendrá como función el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del mismo.

El Sistema Interno propuesto para el ámbito de la internacionalización dispondrá de cinco elementos fundamentales: a) Un plan bianual de actividades con indicadores y metas, verificables y medibles, b) una estructura de coordinación y un plan de trabajo conjunto de las unidades institucionales asociadas con la internacionalización, c) un comité de internacionalización de las unidades académicas, d) compromisos de desempeño anual de unidades y académicos y f) un sistema de auditoría externa.

A continuación se describen sucintamente los principales alcances de los elementos propuestos.

a) **Plan Bianual de la Dirección de RR.HH.:** consiste en un plan de ejecución bianual de las acciones estratégicas y operacionales más relevantes, que considera los objetivos de procesos internos establecidos en el Plan Estratégico 2020, relacionados con la internacionalización, y los propios lineamientos internos de la Dirección de Relaciones Internacionales. Este plan establece propuestas específicas con sus respectivos indicadores y metas, verificables y medibles, los cuales serán gestionados por la Dirección de Relaciones Internacionales y evaluados por la Dirección de Planificación y Análisis Institucional. El plan bianual reúne el conjunto de iniciativas de las unidades académicas (pregrado, postgrado, investigación y transferencia tecnológica), siendo éste el plan maestro de las acciones institucionales referidas al ámbito de la internacionalización.

b) **Estructura de Coordinación con Unidades Operativas:** establece la estructura de coordinación interna de las unidades de gestión institucional asociadas con la internacionalización; siendo éstas las direcciones de investigación, postgrado, pregrado, transferencia tecnológica y de relaciones internacionales. Dado el carácter transversal de la internacionalización y el impacto de ésta sobre los diversos ámbitos del quehacer corporativo se relevará esta estructura como una instancia de análisis y coordinación de las acciones de internacionalización que ejecutan las unidades académicas. Con esta finalidad, se establecerán tareas conjuntas en el plan bianual, las cuales serán gestionadas por la Dirección de Relaciones Internacionales y monitoreadas y evaluadas por la Dirección de Planificación y Análisis Institucional.

c) **Comité de Internacionalización de las Unidades Académicas:** este comité se constituye en la instancia de coordinación entre la Dirección de Relaciones Internacionales y las Unidades Académicas (Facultades e Institutos). Su misión es asegurar que los instrumentos y mecanismos que defina la Política de Internacionalización se desplieguen en la comunidad académica y estudiantil de las Facultades, Institutos, Escuelas y Centros. Del mismo modo, será la instancia de análisis y revisión de la implementación de los compromisos de desempeño de las unidades, asumiendo un rol de autorregulación de las acciones definidas por las unidades académicas. Como parte de los mecanismos de seguimiento y control interno, se realizarán complementariamente mediciones de percepción e impacto a las partes interesadas (académicos, estudiantes, ex alumnos y empleadores, entre otros).

**d) Compromisos de desempeño anual de unidades y académicos**

A través de ambos instrumentos se explicitarán las acciones de las unidades académicas y de los profesores, en lo concerniente al foco de la internacionalización y su impacto en los distintos ámbitos del quehacer corporativo. De este modo, se podrá establecer una convergencia estratégica entre el Plan de Desarrollo 2020 y los compromisos de las unidades académicas, como también de aquellas acciones definidas por los académicos. Asimismo, este mecanismo facilitará el seguimiento y control de los compromisos individuales por parte de los responsables de las unidades académicas en relación con la internacionalización, como también contribuirá al alineamiento de las acciones definidas en el Plan Bianual de la Dirección de Relaciones Internacionales y las acciones propias de cada unidad.

**e) Auditoría Externa**

Con la finalidad de realizar una evaluación permanente del quehacer institucional en el ámbito de la internacionalización, se llevará a efecto una auditoría externa. El objetivo de esta auditoría externa será supervisar el cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan Bianual de la Dirección de Relaciones Internacionales, como también de aquellas tareas conjuntas definidas por la Coordinación de Unidades Operativas. Sobre el particular, se pondrá especial énfasis en el cumplimiento de las metas propuestas (resultados) y en el impacto que las acciones de internacionalización tuvieron en el contexto corporativo. La auditoría externa se realizará cada dos años, una vez finalizado el Plan Bianual propuesto por la Dirección. Por otra parte, el ejercicio de

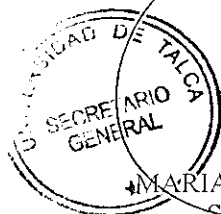
auditoría externa contribuirá con el seguimiento y evaluación de los instrumentos de la Política de Internacionalización.

### 5. Consideraciones generales

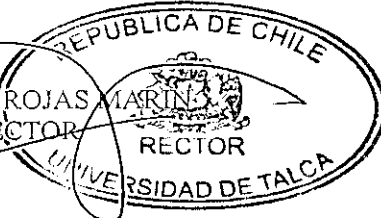
Para la correcta aplicación de la presente política se establecen las siguientes consideraciones:

- a) Esta política será revisada y sancionada por el Consejo Académico cada tres años.
- b) La Dirección de Relaciones Internacionales será la responsable de dar cumplimiento a los objetivos de la Política.
- c) Los aspectos operativos y el desarrollo de las acciones y objetivos que aseguren el logro de esta política, serán abordados a través de estructuras específicas, instrumentos regulatorios y manuales de procedimientos, de acuerdo a los requerimientos institucionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
\*MARIA FERNANDA VASQUEZ PALMA  
SECRETARIA GENERAL

MVP/cgs.

  
ALVARO ROJAS MARIN  
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
CON FECHA 10 ENE. 2018